

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 502

Popayán, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: EVANGELISTA GAITAN LEON
Radicado: 2012-00183-00

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado la contraparte guardo silencio, el Juzgado.

DISPONE

APROBAR en todas sus partes el avalúo allegado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **315216f290409075c3efeb298332d2a00c5eef24437dda2ba308a0d649d87989**

Documento generado en 05/07/2022 12:20:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>